



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D. A. Mariano Azañedo Barbero

D. Ángel Herránz Azañedo

Concejales:

D. Roberto Esteban Barbado

D. Oscar Ramón Méndez Segovia

D^a. María del Rocío Barrera Pablo

D. Manuel Pascual García

D. Antonio Esteban Esteban

D. Juan Carlos Sastre Pascual

D. José María Sastre Dozagarat

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintiséis de diciembre de dos mil seis. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asistió, excusándose, D. María del Mar Díaz Sastre.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil seis, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. El Concejales del Grupo Socialista, D. Antonio Esteban Esteban quiere dejar constancia de que en un punto donde el Sr. Alcalde habla del coste del metro cuadrado en la Ciudad del Golf dijo que al promotor le saldría a 25.000 pesetas el metro cuadrado y en el Acta no se recoge más que “la repercusión del metro cuadrado sería muy alta”, no se especifica, por tanto, la cantidad de la que habló el Sr. Alcalde. Así mismo manifiesta que “en otro de los puntos en el cual se dice que en ocho o diez meses saldrán parcelas para los que no entren ahora y yo creo que dijo, palabras textuales, que los pobres esperaran ocho o diez meses y tampoco especifica esa palabra y quiero que conste en Acta”. El Sr. Alcalde le contesta que nunca ha defendido los intereses del promotor, sólo explicó el precio y por lo que respecta a la segunda cuestión niega haber hablado “ni de pobres ni de ricos”. El Portavoz del Grupo Socialista le recuerda que habló de parcelas “para los más necesitados” y que son palabras literales y que están en la grabación, pero “si no quieren recogerlas en el Acta no las recojan y saquen el acta con sus votos”. El Sr. Alcalde le acusa de “ensuciar lo que se dice y lo que no se dicen utilizando las cosas con otra intención porque Vd. sólo quiere seguir ensuciándolo todo”. El Portavoz Socialista le replica que “todo tiene un límite y por ello voy a explicar lo que voy a hacer a continuación” acusando al Sr. Alcalde de caer en la



calumnia, el insulto, etc. y de que esta mañana ha dado un mitin culpando al PSOE de la situación en la que está Las Navas, “cuando el único culpable es el Sr. Alcalde como mal gestor”, continúa diciendo que les acusa “hasta de la muerte de Manolete” en los Plenos, bares y reuniones con el propio personal del Ayuntamiento, calumniando e insultando constantemente y por ello en este mismo momento se lo van a hacer pagar “no le voy a dar válido este Pleno y o Vd. rectifica o, posiblemente, se verá Vd. sólo en los siguientes Plenos”. En este momento, siendo las veinte horas y quince minutos, los tres Concejales del Grupo Socialista, entre acusaciones mutuas con el equipo de gobierno, se levantan de sus asientos y abandonan el Pleno. El Sr. Alcalde, tras desearles una Feliz Navidad durante la salida, inicia una explicación de lo que ha sucedido esta misma mañana, en la apertura de plicas de las parcelas al advertir a los proponentes, que “el PSOE quiere que estas parcelas de las UA 1 y UA 2 sean de promoción pública, lo que es incompatible, ya que en otros lugares se han previsto parcelas para vivienda de promoción pública, añadiendo que si hubiera algún problema, que espera que no lo haya, sólo depende de la denuncia que ha hecho el PSOE ante la Junta de Castilla y León y si denuncian ante el Juzgado, por lo que en estas condiciones el resultado final de expediente dependerá de terceros”. Insiste en que el expediente se ha hecho con las autorizaciones pertinentes y “si ellos denuncian dependemos de un Juez y si no denuncian no pasará nada”, responsabilizando al PSOE de Las Navas y de Ávila de querer “asfixiar la economía municipal, ya que hay obras pendientes con subvenciones de la Junta de 1.200 0 1.300 millones de pesetas que deben financiarse las aportaciones municipales y quieren que perdamos esas subvenciones por no poder aportar la financiación esto es lo que les sienta mal y por esos han montado este número hoy”. El Portavoz de la A.C., D. José Maria Sastre Dozagarat le pregunta en qué consiste esta denuncia y el Sr. Alcalde le contesta que al parecer del Grupo Socialista este suelo debe dedicarse a viviendas de promoción pública y el equipo de gobierno, con las autorizaciones de la Diputación han dicho que no es obligatorio, insistiendo en que “al PSOE no le preocupa hacer vivienda de promoción pública, sino asfixiar la gestión municipal”. Insiste el Sr. Sastre Dozagarat que al aprobarse la Revisión de las Normas se destinó suelo para vivienda de promoción pública en otros lugares, por lo que no entiende el por qué de esta denuncia, ya que en la zona donde se venden las parcelas no está previsto este tipo de vivienda. El Sr. Alcalde está de acuerdo con esta teoría, pero el problema surge con la denuncia ante los tribunales ya que, lo mismo que ha pasado con la Ciudad del Golf, no se sabe cual puede ser el final, insistiendo en que al plantear la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, se diseñó la población reservando suelo para vivienda de promoción pública en otros lugares, como en el “Prado de Los Charcos” y “Prado Los Frailes”, no incluyendo nada en estas Unidades de Actuación al ser otro tipo de uso el previsto y todo esto se ha fraguado en los últimos tres años, no en este momento por la necesidad económica. Se pide informe al Secretario Municipal sobre esta obligación que en resumen, como se indica en su informe, aclara que según el informe de la Arquitecta Municipal serían incompatibles estas parcelas para dedicarlas a vivienda de promoción pública, por su calificación, coste de urbanización y aprovechamiento, etc, habiendo sido autorizado por la Diputación, por lo que se considera que la actuación municipal es conforme a derecho. No habiendo más objeciones el acta es aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA con los



SEIS VOTOS A FAVOR del Grupo Popular y la abstención del representante de Alternativa de Centro al no haber asistido a dicho Pleno.

2º. HACIENDA.- Expediente Modificación Anualidades. Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente se informa de la necesidad de redistribuir las anualidades de distintas obras en vías de ejecución, en función de las cantidades certificadas durante el presente año y las cantidades pendientes de ejecutar, con el fin de ajustar las inversiones a los Pliegos de Condiciones y efectuar las modificaciones de contratos necesarias por lo que

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 01.12.2006 en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Intervención en relación a la autorización de un gasto plurianual.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 04.12.2006 y el informe de Intervención de fecha 04.12.2006.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 04.12.2006, se dictamina favorablemente, por unanimidad la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2005-2008, por un importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (3.882.887'53 €) para ajustar la inversión a los pliegos de condiciones de los contratos de obra y a las anualidades aprobadas por las Administraciones que subvencionan, adquirir un compromiso de gasto, que necesariamente deberá distribuirse en varias anualidades, conforme a los cuadros que se indican a continuación y destinados a *las Obras que también se indican*, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Estado de Gastos

1.- NUEVO CENTRO PARA MAYORES:

	IMPORTE CONCEDIDO	% SUBV.	CANTIDAD QUE DEBE JUSTIFICAR EN FUNCION DEL % SUBV.	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION DE LA INVERSION SUBVENCIONADA	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA
2005	27.092'79	42'62 %	63.568'25	15-11-2005	30-11-2005



2006	4.556'62	42'62 %	10.691'75	15-11-2006	30-11-2006
2007	213.025'52	42'62 %	499.825'26	15-11-2007	30-11-2007
2008	356.680'33	42'62 %	836.884'98	15-11-2008	30-11-2008
TOTAL	601.355'51		1.410.970'24		

2.- CENTRO DE EDUCACION INFANTIL:

ANUALIDAD	INVERSION SUBVENCIONABLE	% SUBV.	SUBVENCON CONCEDIDA	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA
2006	155.977'33	80 %	124.781'86	15-11-2006	05-12-2006
2007	615.940'00	80 %	492.752'00	30-06-2007	21-08-2007
TOTAL	771.917'33		617.533'86		

3.- CONSTRUCCION QUINCE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA.

ANUALIDAD	INVERSION	SUBVENCON CONCEDIDA
2004		72.403'00
2005		0'00
2006	53.053'30	75.000'00
2007	1.062.357'54	212.597'00
TOTAL	1.115.410'84	360.000'00

4.- CONSTRUCCION SIETE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA.

ANUALIDAD	INVERSION	SUBVENCON CONCEDIDA
2004		31.188'00
2005		0'00
2006	32.817'22	35.000'00
2007	551.771.90	101.812'00
TOTAL	584.589'12	168.000'00

Estado de Ingresos

1.- NUEVO CENTRO PARA MAYORES:

AÑO	2005	2006	2007	2008



PARTIDA	75501	75501	75501	75501
IMPORTE	27.092'79	4.556'62	213.025'52	356.680'33
TOTAL INGRESOS	601.355'51 Euros			

AÑO	2006	2007	2008
PARTIDA	60000	60000	60000
IMPORTE	6.135'13	286.799'74	480.204'65
TOTAL INGRESOS	773.139'52 Euros		

2.- CENTRO DE EDUCACION INFANTIL:

AÑO	2006	2007
PARTIDA	75505	75505
IMPORTE	124.781'86	492.752'00
TOTAL INGRESOS	617.533'86 Euros	

AÑO	2006	2007
PARTIDA	60000	60000
IMPORTE	31.195'47	123.188'00
TOTAL INGRESOS	154.383'47 Euros	

3.- CONSTRUCCION QUINCE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA:

AÑO	2006	2007
PARTIDA	75503	75503
IMPORTE	75.000'00	212.597'00
TOTAL INGRESOS	287.597'00 Euros	

AÑO	2007
PARTIDA	91702
IMPORTE	849.760'54
TOTAL INGRESOS	849.760'54 Euros

4.- CONSTRUCCION SIETE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA:

AÑO	2006	2007
PARTIDA	75503	75503
IMPORTE	35.000'00	101.812'00
TOTAL INGRESOS	136.812'00 Euros	

AÑO	2007
-----	------



PARTIDA	91702
IMPORTE	449.959'90
TOTAL INGRESOS	449.959'90 Euros

SEGUNDO. Dotar las partidas del presente ejercicio, indicadas con anterioridad, y en la cuantía y forma especificada en cada Inversión, para hacer frente a las anualidades correspondientes y las restantes para ejercicios siguientes.

TERCERO. Aprobar los expedientes de modificación del contrato de obras, del NUEVO CENTRO PARA MAYORES siendo el importe de la modificación de 00'00 euros (00'00 €) y la modificación de anualidades en el resto de los contratos como se indica en el apartado PRIMERO.

CUARTO. Aprobar el proyecto técnico redactado por el Director facultativo de las obras en los términos en que figura en el expediente.

QUINTO. Notificar a los contratistas para que en el plazo de quince días formalicen los Anexos de modificación de los contratos, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Contratos, sin que sea necesaria la ampliación de garantías al ser modificados a 0

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

A continuación se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por **SEIS VOTOS A FAVOR (P.P.:** D. Gerardo Pérez García, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D^a. María del Rocío Barrera Pablo) y **UNA ABSTENCION (A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) **Decretos.-** Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 27 de octubre de 2.006 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 1.228/06 al número 1.414/06



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes sin que intervenga ningún Concejel.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, advirtiendo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.